

combeniale pueda; y la Ciudad acordó: Pasa a la Comision  
de D. Juan Ant. & Contribuciones para que informe  
Cervera. Sobre el informe emitido por la Comision & Contribuciones  
su expedida de do- Si virtud & acuerdo de cuatros de los consentidos, en la instancia  
milio - de D. Juan Antonio Cervera sobre que se le admita su expedida  
de este domicilio; del que resulta, debe accederse a su solicitud  
dando noticia a la Junta de Repartimiento para las Contri-  
buciones del presente año con el objeto de que dho Sr. Cervera  
sea incluido en la Clase de haz. forasteros con residencia  
en la Ciudad de Villena; y la Ciudad de conformidad con el  
citado informe acordó: Pasa a la solicitud del Sr. Juan  
Antonio Cervera, y que se le considere en lo sucesivo como  
haz. forastero para el pago de sus Contribuciones, para  
dar la orden oportuna a la Junta de Repartimiento  
y libranse certificacion al interesado a los usos que le  
combenzan

Juan Gallego.

Servio un memorial de Juan Gallego, solicitando de  
esta Municipalidad de las ordenes combenientes para  
que se corte un blmo de las alamedas de esta Ciudad q.  
amenaza de destruir su Casa habitacion por hallarse proxi-  
mo a caer; y la Ciudad acordó: Pasa a informe del Sr.  
D. Martin Perez de Anzola segundo teniente Alcalde -  
Circular. y Servio una Pl. con inserta en el boletin oficial de la Pro-  
vincia n.º veinte y siete, por la que S. M. se ha servido  
Resolver que los Ayuntam.º no pueesen escluir de los Reparti-  
mientos vecinales, ni de los aporobcham.º y difusos, come-  
nar a los haz. forasteros que tengan casa abierta con  
depend. y labor aun que no vendan en los pueblos donde  
radiquen sus haciendas; pero que no deben ser comprendi-  
dos en los Repartimientos vecinales cuando tengan dadas  
sus tierras o propiedades, a puntido o en arrendamiento;  
y la Ciudad acordó: Quedar enterada, que se una  
al expediente a que corresponde p.º que se tenga pre-  
sente

